B) OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23857 *ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de diciembre de 1983, de la Dirección de la Seguridad del Estado, y se dispone su nombramiento de funcionarios en prácticas, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Ilmos. Sres.: Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 17 de enero siguiente), de la Dirección de la Seguridad del Estado; vista la propuesta elevada por la Dirección General de la Policía y de conformidad con lo establecido en la base 9.1 de la citada convocatoria,

Vista la disposición adicional novena, uno, 8, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

1. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados, relacionados en el anexo de la presente Orden, en el que aparecen por orden decreciente de la puntuación obtenida en la correspondiente fase de oposición; quedando inscritos en el Registro de Personal con los números que asimismo se señalan.

1.1 En los casos de igualdad en la puntuación, se ha dado prioridad, entre los relacionados, a quienes se encuentran en posesión de más títulos académicos y, sucesivamente, a la mayor edad del opositor, y ello según el criterio de ordenación establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

2. La División de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Dirección de la Seguridad del Estado organizará el reglamentario curso selectivo de formación teórico-práctica, a desarrollar en Madrid por los citados aspirantes aprobados en la fase de oposición.

2.1 La no incorporación al curso supondrá la pérdida de todos los derechos de la convocatoria.

3. Los aspirantes seleccionados deberán remitir a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Dirección de la Seguridad del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución, la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil español correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedida en papel oficial.

b) Declaración o documento acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Declaración jurada de tener la nacionalidad española y de no existir procedimiento judicial ni administrativo contra el declarante ni haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o Municipio.

Esta declaración tendrá carácter de documento público a efectos penales.

d) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su cotejo) de cualquiera de los títulos o estudios completos señalados en la base 2.2.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados dichos estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse, además, certificación expedida por la Dirección General de Ordenación Educativa, Sección de Alumnos, del Ministerio de Educación y Ciencia, que exprese y terminantemente declare dicha equivalencia.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

3.1 Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados al obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio.

4. A quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la aludida documentación, o de la que hubieren aportado resultase no ser cierto alguno de los extremos alegados en su solicitud de admisión, se les anularán sus nombramientos de funcionarios en prácticas, con pérdida de todo derecho y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

5. Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas que se disponen se retrotraen al 1 de octubre actual y se regularán según lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, del día 7 de abril siguiente), y sus retribuciones serán imputables a la Sección 16, Ministerio del Interior, de los Presupuestos Generales del Estado, crédito 06.004-114.

6. Los presentes nombramientos se disponen sin perjuicio de los efectos que pudieran derivarse, en su caso, de la no concurrencia de las condiciones legales necesarias o la falta de justificación correspondiente.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 19 de octubre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
S02PG001	LOSA SANCHEZ, Luis	27,84
S02PG002	DE LA VEGA ALEMAN HERCILLA, Mª Concepción	26,95
S02PG003	DIZ PINO, Mª Luisa	26,65
S02PG004	RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Nieves	25,49
S02PG005	HERAS OCON, Inmaculada Montserrat de las	24,91
S02PG006	CABRERA GARCIA, Rosa María	24,90
S02PG007	LAFORET DORDA, Francisco Javier	24,44
S02PG008	LOPEZ RUIDO, Cástor	24,42
S02PG009	GUERRERO JURADO, Mª del Pilar	24,00
S02PG010	MADURGA SARNAGO, Miguel Angel	23,65
S02PG011	ALONSO GONZALEZ, David	23,59
S02PG012	MARTIN ESPINAZO, Mª Teresa	23,43
S02PG013	ESTEBAN SALVADOR, Javier	23,42
S02PG014	MALLO PEREZ, Pilar	23,42
S02PG015	HIDALGO RODRIGUEZ, Miguel Angel	23,10
S02PG016	GARCIA GONZALEZ, Perpetua	23,05
S02PG017	CENTENO PINTO, Francisco Javier	22,68
S02PG018	HOLGADO CABALLERO, Mª Auxiliadora de las Mercedes	22,54
S02PG019	GOMEZ ENCINAS, Mª del Mar	22,58
S02PG020	CHOYA PEREZ, Regina	22,55
S02PG021	NIETO TARANCON, Julia	22,51
S02PG022	CASALS ANGLES, Javier	22,40
S02PG023	ESTEBAN MARTIN, Rosa Mª	22,36
S02PG024	MARTIN GARCIA, Teresa	22,35
S02PG025	HIJOSA MARTINEZ, Mª Concepción	22,34
S02PG026	ORTEGA FERRET, Mª Amparo	22,34
S02PG027	BELLIDO GARCIA, Rosa Mª	22,34
S02PG028	GUTIERREZ PORRAS, Luz María	22,16
S02PG029	TARAVILLO CORIGALO, Mª Pilar	22,15
S02PG030	HERNANDEZ HERNANDEZ, José Luis	22,10
S02PG031	PARRA ACERO, Mª Asunción	22,08
S02PG032	TEUGILLO GONZALEZ, Juan Francisco	22,01
S02PG033	DOMINGUEZ MARTIN, Mª Teresa	21,85
S02PG034	GIL GARCIA, Carmen	21,83
S02PG035	CAYERO ALVERA, Regina	21,83
S02PG036	ALONSO VILLASEVIL, Mª Nieves	21,79
S02PG037	BENEDICTE BUSTAMANTE, Mª Milagros	21,70
S02PG038	DURBA MONTANER, Teresa	21,65
S02PG039	MASIDE DE ARRIBA, Manuel	21,61
S02PG040	LADER DE LA FUENTE, Enrique Luis	21,51
S02PG041	CIFUENTES SANCHEZ, Mª Teresa	21,50
S02PG042	LAMBAN LAMBAN, Cayetano	21,26
S02PG043	SAHUQUILLO MORACON, Visitación	21,15
S02PG044	MENDEZ BELLOSO, Mª Josefa	20,96
S02PG045	GUILLAMON GUILLAMON, Cecilia	20,93
S02PG046	MIGUEL SANCHEZ, Pedro Alfonso	20,92
S02PG047	ALVAREZ TORICES, Raquel de los Angeles	20,87
S02PG048	NAVAS HERNANDEZ, Angel	20,85
S02PG049	PAJUELO SANTOS, Mª Inmaculada	20,84
S02PG050	GONZALEZ ARROYO, Mª Angeles	20,81

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
S02PG051	DOMENECH MIRA, Mª Carmen	20,75
S02PG052	GUTIERREZ SIERRA, Ana María	20,73
S02PG053	MARTIN BERMEJO, Jesús	20,72
S02PG054	CANALEJAS PEREZ, Angel	20,70
S02PG055	UREÑA PEREZ, Atanasio	20,67
S02PG056	CASTILLO BRAVO, Faustino	20,61
S02PG057	CABALLERO MARTIN, Mª José	20,61
S02PG058	LOPEZ GONZALEZ, Mª Esther	20,55
S02PG059	PEREZ MATEO, Joaquín	20,46
S02PG060	ORTEGA CABALLERO, Mª Ascensión	20,42
S02PG061	MARTIN MATE, Mª Luz	20,41
S02PG062	PRENDES MEDINA, Mª del Pilar	20,37
S02PG063	RUPEREZ DE GRACIA, Montserrat	20,25
S02PG064	GOMEZ OEÑA, José María	20,23
S02PG065	DAPIA TORO, José Antonio	20,16
S02PG066	GONZALEZ GOMEZ, Rosa María	20,10
S02PG067	RISQUEZ MORENO, Mª Isabel	20,08
S02PG068	MARTIN MOLINA, Mª del Consuelo	19,95
S02PG069	SERRANO PEREZ, Javier	19,95
S02PG070	GONZALEZ BARRIUSO, Mª Carmen	19,95
S02PG071	LUACES ALONSO, Mª Belén	19,91
S02PG072	BRASERO DIEZ, Pedro	19,85
S02PG073	MORENO BRAVO, Martín	19,84
S02PG074	CASTILLO PALENZUELA, Adela María Begoña del	19,80
S02PG075	CAMPOS GOMEZ, Ramón	19,68
S02PG076	MELIAN CHICO, Rosa María	19,60
S02PG077	RUBIO LOPEZ, Mª Isabel	19,39
S02PG078	BAÑARES ESQUERDO, Paloma del Carmen	19,28
S02PG079	HUEDO DORDA, Patricia	19,21
S02PG080	GONZALEZ BARRIUSO, Pedro	19,14
S02PG081	CAMPOS ROMERO, Concepción Gema	19,10
S02PG082	CABARES PEREZ, Angelita	19,00
S02PG083	ALBAS NEILA, Celia	18,88
S02PG084	MUÑOZ MOYO, Mª Soledad	18,84
S02PG085	GONZALEZ ARIZA, Pedro	18,82
S02PG086	ONTIVEROS GARCIA, Mª del Rosario	18,80
S02PG087	HERNAN BERROCAL, Mariano	18,79
S02PG088	PEREZ SOUTO, Ana Isabel	18,71
S02PG089	HERNANDO PEREZ, Mª Jesús	18,68
S02PG090	SANRIGOBERTO PEREZ, Olga	18,67
S02PG091	FERNANDEZ SAIZ, Cristina	18,66
S02PG092	CUCALON GARIJO, Mª Carmen	18,65
S02PG093	MACIAS BARRERA, Ramiro	18,54
S02PG094	COMITRE BASCUÑANA, Paloma	18,51
S02PG095	GARCIA PEREZ, Soledad	18,50
S02PG096	LORITE MANSO, Rogelio	18,49
S02PG097	ROSTARAZO ROJO, Mª Soledad	18,43
S02PG098	TRANCHO DE SAN EUGENIO, Rafael	18,38
S02PG099	BOSCH DIAZ, Elena	18,36
S02PG100	RODRIGUEZ GONZALEZ, Jesús	18,35
S02PG101	MORALES BLANCO, Concepción	18,35
S02PG102	FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan Carlos	18,34
S02PG103	FERNANDEZ-ARIAS LEAL, Angela María	18,25
S02PG104	TRUJILLO GABARRON, Ana	18,24
S02PG105	LOPEZ MARTINEZ, Guillermo Javier	18,20
S02PG106	PASTOR RODRIGUEZ, Delfina	18,17
S02PG107	CALVO ALFARO, Mª Pilar	18,15
S02PG108	BERNARDEZ HERNANDEZ, Angela	17,90
S02PG109	MARQUEZ VIDAL, Mª Isabel	17,88
S02PG110	BAYO GREMADES, Mª Nieves	17,85
S02PG111	GOMEZ GOMEZ, Mª Luisa	17,85
S02PG112	MERINO BAÑOS, Dámaso Angel	17,84
S02PG113	RENSHAW DE CASTRO, Mª Elena	17,76
S02PG114	CAVERO ALEMAN, Berta	17,75
S02PG115	RIOJA DE CARLOS, Hortensia	17,75
S02PG116	MUÑOZ PALACIOS, José Luis	17,68
S02PG117	GARCIA LLAMAZARES, Mª Merced	17,48
S02PG118	REY GARCIA, Monserrat	17,36
S02PG119	GONZALEZ BODELON, Rafael	17,35
S02PG120	HERNANDEZ POBLETE, Amador	17,35
S02PG121	BARCELO DIAZ, Mª Soledad	17,35
S02PG122	SANCHEZ RODRIGUEZ, Yolanda	17,33
S02PG123	CABEZAS GUTIERREZ, Carlos	17,30
S02PG124	FIGUEIRAL ILLAN, Amalia	17,25
S02PG125	MUR GUZMAN, Mª Eugenia	17,10
S02PG126	USIETO MEDINA, Joaquín	16,83
S02PG127	SALAS IRIONDO, Ana María	16,83
S02PG128	BESGA RODRIGUEZ, Juan	16,81
S02PG129	MUÑOZ CRUZ, Jacinto	16,68
S02PG130	SANCHEZ VERGAS, Araceli	15,85

23858 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo de Vocal asesor.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispueso en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de medidas para la reforma de la Función Pública, en relación con la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente, con carácter de urgencia, a fin de que puedan solicitarlo los funcionarios públicos que estén interesados en desempeñarlo, cualquiera que sea su situación administrativa, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona a continuación, en esta Secretaría de Estado:

Nivel	Puesto de trabajo	Dedicación	Condiciones
30	Vocal Asesor.	Exclusiva.	Requisitos: Titulación Superior Universitaria. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de medidas para la reforma de la Función Pública. Méritos preferentes: Experiencia en materias de organización y dirección; experiencia en trabajos de organización; experiencia en la aplicación de métodos relacionados con programas de racionalización y simplificación.

Segundo.—Los funcionarios que reuniendo las condiciones establecidas y destinados en Madrid estén interesados en la provisión de este puesto de trabajo, podrán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública (calle Ayala, 3 y 5, Madrid), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y situación administrativa, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, incluido el que actualmente desempeñen, especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en su caso, aquellas publicaciones, informes o cualquiera otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—Esta Secretaría de Estado designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23859 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Camineros, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas correspondientes.*

Transcurrido el plazo de quince días establecido en la Resolución de este Tribunal de fecha 4 de junio de 1984 («Boletín